



**Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del  
Uruguay**  
Mario Cassinoni 1573, CP 11.800, Montevideo, Uruguay

Montevideo, 8 de abril de 2022

**DECLARACION**

Ante la denuncia presentada días pasados ante la corte electoral contra el actual Director representante social de los trabajadores ante el Directorio del Banco de Previsión Social Señor Ramon Ruiz, por la presunta comisión de haber incurrido en un delito electoral, la comisión directiva de Onajpu resuelve:

- 1) No compartir en absoluto lo denunciado. El artículo 77 numeral 4 de nuestra Constitución Nacional es clara en cuanto expresa que los Directores de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados no podrán *“formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto”*. Onajpu considera e interpreta que hace referencia exclusivamente a participar de manera activa en clubes políticos o en periodos electorales de elecciones, ya sean nacionales, departamentales, entre otras, no como lo fue en este caso la de apoyar una opción en la consulta del pasado 27 de marzo.
- 2) El director Ramon Ruiz no solo representa a una de las organizaciones sociales que apoyo e impulsó activamente a derogar 135 artículos de la LUC, sino que también parte de esos artículos estaban vinculados al organismo al que representa y a donde ejerce su cargo, por lo que no fue casual que apoyara en este caso su derogación, realizando alguna manifestación pública en tal sentido.

Lo mismo que lo hicieron de manera manifiesta y publica otros directores del BPS como de otros organismos, incluido hasta el actual presidente de la república, todo claramente en el entendido de que no se trataba de una participación política en un periodo electoral, sino que se trataba de una participación a una consulta popular ante un recurso de referéndum interpuesto contra una ley aprobada por el parlamento, ejercicio directo de nuestra democracia.

- 3) Asimismo, esto claramente fue lo interpretado históricamente por la corte electoral en periodos pasados. Modificar ahora la interpretación dada a la norma, sería no solo erróneo sino que atentaría contra derechos y libertades básicas de cualquier ciudadano, por ejemplo expresar una idea o apoyo de manera pública en este caso a una de las dos opciones.
- 4) Por último, manifestamos nuestro total apoyo y respaldo al actual director representante social de los trabajadores ante el Directorio del Banco de Previsión Social Señor Ramon Ruiz de cualquier ataque o denuncias infundadas contra su persona.



**Brenda Mora**  
**Presidenta**



**Daniel Baldassari**  
**Secretario General**